

mismo colabore en las tareas de reconstrucción de los países afectados que han iniciado sus Gobiernos respectivos.

31a. sesión plenaria
12 de octubre de 1989

44/4. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/5, de 17 de octubre de 1988, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano⁴,

Teniendo en cuenta la decisión 289, de 1º de agosto de 1989, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, adoptada en la 15a. reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano,

Considerando que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha desarrollado vínculos estrechos de cooperación con el Sistema Económico Latinoamericano que han permitido una coordinación satisfactoria,

Teniendo en cuenta que la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano ha ejecutado diversos programas con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en esferas prioritarias para el desarrollo económico de la región,

Considerando también que el Sistema Económico Latinoamericano desarrolla actividades conjuntas con organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación y la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General;

2. *Expresa su satisfacción* por la decisión 289 del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano;

3. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a ampliar y profundizar sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano;

4. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fortalecer y ampliar su apoyo a los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano;

5. *Insta* a los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo y cooperación con las actividades del Sistema Económico Latinoamericano;

6. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en estrecha coordinación con el Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, promueva la celebración de una reunión en 1990 entre sus respectivas secretarías, con el objeto de identificar aquellas esferas en las que sea posible ampliar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano;

7. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano que inicien consultas a fin de preparar el texto de un acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano;

8. *Pide también* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

32a. sesión plenaria
17 de octubre de 1989

44/5. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo cuarto período de sesiones y en el decimosexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁵

A

La Asamblea General

Aprueba el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes⁶.

32a. sesión plenaria
17 de octubre de 1989

B

La Asamblea General

Aprueba el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes⁷.

79a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1989

44/6. Otorgamiento al Consejo de Europa de la condición de observador en la Asamblea General

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa,

Pide al Secretario General que invite al Consejo de Europa a participar, con carácter de observador, en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General.

33a. sesión plenaria
17 de octubre de 1989

44/7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes

La Asamblea General,

Recordando sus anteriores resoluciones relativas a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y

⁴ A/44/550.

⁵ Véase la secc. X.A. decisión 44/301.

⁶ A/44/639.

⁷ A/44/639/Add.1.